

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por la que se hace pública la petición de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño de la Autorización Demanial que se cita, en el término municipal de Almonte. (PP. 1536/2018).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 30.3 y 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía y los artículos 100 y 101 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de Andalucía y en virtud de la atribución competencial derivada de los artículos 42 de la Ley 4/1986 y 113 del Decreto 276/1987 así como de la aplicación del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace público lo siguiente:

Primero. Ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva se presenta solicitud de autorización para el aprovechamiento de los pastos en el monte público «Bodegones-Cabezudos (HU-11.004-JA), Lote núm. 1 Rocina Norte-Rocina Sur», en el término municipal de Almonte, Espacio Natural de Doñana, afectando a una superficie de 5.813 ha, con una carga máxima de 300 UGM.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Patrimonio de Andalucía, cualquier interesado en la mencionada autorización podrá formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, adjuntando a la misma la documentación prevista en el artículo 84 del citado texto reglamentario.

Tercero.- Las solicitudes que se presenten deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana y el Decreto 142/2016, de 2 de agosto, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la ZEC Doñana Norte y Oeste y se aprueban el PORN y el PRUG del Espacio Natural de Doñana, así como al resto de normativa de aplicación.

Cuarto. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la autorización de dicho aprovechamiento de pastos serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 14 de mayo de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.